

29987 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1998, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada Fundación para la Diabetes, de Madrid.*

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de la denominada Fundación para la Diabetes, instituida y domiciliada en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 15.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida por la compañía mercantil «Novo Nordich Pharma, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Madrid el día 14 de septiembre de 1998.

Segundo.—Tendrá por objeto el desarrollo de actividades y acciones formativas, de estudio y promoción acerca de la enfermedad de la diabetes, así como aquellas otras que contribuyen a elevar las condiciones de vida de todos los diabéticos en España, mejorando la prevención de la enfermedad y el tratamiento y cuidado de los enfermos.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación, según consta en la escritura de constitución, asciende a 8.000.000 de pesetas, habiendo desembolsado el 25 por 100 de dicha cantidad.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la Fundación se confía a un Patronato. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato constan en los Estatutos, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por don Viggo Ludvig Birch, como Presidente; don Felipe Gómez Pérez, como Vicepresidente; doña María Cristina Piqué Rodríguez, como Secretaria; don Rafael Arana Cruz, don Ángel Andrés García-Quismondo Fernández, don Luis Silva Castillo, don Manuel Rodríguez Casanueva y don José Manuel Morán Criado, como Vocales, habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—Es competencia de la Subsecretaría la resolución de este expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2.h) del Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley de Fundaciones establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del Protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado de Fundaciones Docentes y de Investigación de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.10 del Reglamento de 1972.

Cuarto.—Examinados los fines de la Fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General de Fundaciones Docentes y de Investigación estima que aquéllos son de investigación e interés general y que la dotación es inicialmente suficiente y adecuada para el cumplimiento de los fines, por lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones como de ámbito estatal.

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones a la denominada Fundación para la Diabetes de ámbito estatal, con domicilio

en Madrid, carrera de San Jerónimo, número 15, así como el patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 9 de diciembre de 1998.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Sr. Secretario general de Fundaciones Docentes, Investigación y Deportivas.

29988 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden de 23 de noviembre de 1998 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1998-1999.*

Advertida errata en la inserción de la Orden de 23 de noviembre de 1998 por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a asociaciones, organizaciones no gubernamentales e instituciones privadas sin fines de lucro, para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa durante el curso 1998-1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 290, de fecha 4 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I—Proyectos subvencionados—, página 40179, donde dice: «Guadalajara-Fundación—, Cooperación y Educación (FUNCOE)- Programa de atención educativa domiciliaria a niños y niñas enfermos —III— 295.500», debe decir: «Guadalajara-Fundación, Cooperación y Educación (FUNCOE)—. Programa de atención educativa domiciliaria a niños y niñas enfermos -III- 295.000».

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

29989 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Diputación General de Aragón y el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) para la cofinanciación de nuevas plazas concertadas.*

Suscrito entre el Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO) y la Comunidad Autónoma de Aragón un Convenio de colaboración para la cofinanciación de nuevas plazas concertadas para personas mayores y discapacitadas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Convenio, que figura como anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de diciembre de 1998.—El Secretario general técnico, Julio Sánchez Fierro.

ANEXO

Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social de la Diputación General de Aragón y el IMSerso para la cofinanciación de nuevas plazas concertadas

En Madrid, a 15 de octubre de 1998.

INTERVIENEN

De una parte, el ilustrísimo señor don Héctor Maravall Gómez-Allende, Director general del IMSERSO, en nombre y representación del Gobierno de la Nación, por delegación conferida por Acuerdo del Consejo de Ministros del día 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Y de otra, el excelentísimo señor don Fernando Labena Gallizo, Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, según Decreto de la Pre-